**ALCALDIA MUNICIPAL**

**DE**

**TONACATEPEQUE**



**Noviembre, 2020**

**Contenido**

[INTRODUCCIÓN 7](#_Toc57292296)

[1. Marco legal de la rendición de cuentas EN LOS MUNICIPIOS ANTE LA pandemia DEL COVID-19. 8](#_Toc57292297)

[1.1 Lo que dice la Constitución de la República 8](#_Toc57292298)

[1.2 Lo que dice el Código Municipal 8](#_Toc57292299)

[1.3 Lo que dice la Ley de Ética Gubernamental 8](#_Toc57292300)

[1.4 Lo que dice la Ley de Acceso a la Información Pública 8](#_Toc57292301)

[1.5 Lo que dice la Directriz sobre rendición de cuentas de la emergencia nacional emitida por el Instituto de Acceso a la Información Pública, de fecha 3 de abril de 2020 9](#_Toc57292302)

[1.6 ¿Qué dicen los Decretos legislativos? 9](#_Toc57292303)

[1.7 ¿Qué dicen los Lineamientos emitidos por la Corte de Cuentas de la República, según Circular 01/2020? 11](#_Toc57292304)

[1.8 ¿Qué dice la Circular 01/2020 de la DGCG, 05 de junio de 2020? 12](#_Toc57292305)

[2. PLAN DE ACTIVIDADES PLANIFICADAS Y EJECUTADAS. 14](#_Toc57292306)

[3. Resultados del trabajo realizado 3](#_Toc57292307)

[4. Datos de tópicos trabajados en la emergencia 3](#_Toc57292308)

[4-1 Las compras efectuadas por la emergencia 3](#_Toc57292309)

[CONSOLIDADO COMPRAS DE DIFERENTES FONDOS 9](#_Toc57292310)

[COMPRAS PARA LA PANDEMIA DE COVID-19 CON FONDOS 75% 9](#_Toc57292311)

[$ 82.077,50 9](#_Toc57292312)

[COMPRAS PARA LA PANDEMIA DE COVID-19 CON FONDOS COMUN 9](#_Toc57292313)

[$ 1.744,65 9](#_Toc57292314)

[COMPRAS PARA LA PANDEMIA DE COVID-19 CON FONDOS GOES 9](#_Toc57292315)

[$ 36.257,40 9](#_Toc57292316)

[TOTAL CONSOLIDADO 9](#_Toc57292317)

[$ 120.079,55 9](#_Toc57292318)

[4.4 Recursos públicos destinados a privados 3](#_Toc57292319)

[5. RESUMEN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 3](#_Toc57292320)

[6. MEDIDAS ADMINISTRATIVAS TOMADAS A RAIZ DE LA EMERGENCIA 3](#_Toc57292321)

[7. Obstáculos enfrentados y como se solventaros. 4](#_Toc57292322)

[8. CUMPLIMIENTO DE LA LAIP 3](#_Toc57292323)

[9. PROYECCIONES PARA EL AÑO 2021 3](#_Toc57292324)

[10. FOTOGRAFÍAS 7](#_Toc57292325)

[ANEXOS. 3](#_Toc57292326)

[ANEXO 1. PLAN DE TRABAJO POR COVID-19 (PLAN DE TRABAJO ADMINISTRTAIVO) 3](#_Toc57292327)

[ANEXO 1.1 8](#_Toc57292328)

# **INTRODUCCIÓN**

A nivel municipal, el registro, el control y la rendición de cuentas de los recursos utilizados para las actividades desarrolladas en el marco de la emergencia por la pandemia del COVID-19 que fue decretada en marzo de 2020 son acciones que son implementadas por el gobierno local de Tonacatepeque, puesto que aún en emergencias tenemos la obligación de garantizar el buen uso de los recursos públicos, el derecho de acceso a la información pública, la transparencia, la rendición de cuentas y la participación activa de la ciudadanía en los asuntos públicos.

La rendición de cuentas es un mecanismo que debe propiciar una comunicación en doble vía y un intercambio de ideas, opiniones y sugerencias sobre el proceso desarrollado para atender la emergencia, además de explicar lo que se hizo y se está haciendo como autoridad con el poder que nos delegado por la población. En este sentido, la rendición de cuentas fortalece la integridad municipal posibilita mayor transparencia, genera confianza entre gobernantes y gobernados y facilita el control social.

El presente informe tiene la finalidad de exponer a la población el uso de los recursos en el periodo comprendido entre el 15 de marzo al 31 de agosto el, 2020, que fueron utilizados para la emergencia del COVID-19.

Nosotros como Concejo Municipal de Tonacatepeque.

# **Marco legal de la rendición de cuentas EN LOS MUNICIPIOS ANTE LA pandemia DEL COVID-19.**

El derecho de acceso a la información pública y la autodeterminación informativa son derechos fundamentales reconocidos por la legislación y la jurisprudencia constitucional de El Salvador.

En este sentido, dada la coyuntura que se vive en El Salvador debe considerarse el siguiente marco legal:

## 1.1 Lo que dice la Constitución de la República

La Constitución de El Salvador establece normas que buscan garantizar una función pública correcta y transparente, pues la misma tiene como fin último a la persona humana. Como hemos dicho, la rendición de cuentas va ligada a las reglas claras, al acceso a la información pública y a la participación ciudadana. Algunas disposiciones que recogen estos aspectos son: artículo 6 inciso quinto, artículo 18, artículo 73 ordinal segundo, artículo 207 y artículo 218.

## 1.2 Lo que dice el Código Municipal

El Título IX del Código Municipal contiene tres capítulos en los que desarrolla la obligación que tienen los gobiernos locales de promover la participación ciudadana y la transparencia. El capítulo I, artículos 115 al 117, regula lo relativo a la participación ciudadana; el capítulo II, artículos del 118 al 125 lo relativo a las asociaciones comunales; y el capítulo III de los artículos 125 A al 125 F la transparencia en la gestión municipal.

## 1.3 Lo que dice la Ley de Ética Gubernamental

La Ley de Ética Gubernamental define la rendición de cuentas como un principio ético que rige la actuación de los funcionarios y empleados públicos en el artículo 4 literal m).

## 1.4 Lo que dice la Ley de Acceso a la Información Pública

Entre los fines de esta Ley, establecidos en su artículo 3, se encuentran los literales b, c, d, e, f, h, i, j y k, que literalmente dicen: “Art. 3.- Son fines de esta ley: (…) b. propiciar la transparencia de la gestión pública mediante la difusión de la información que generen los entes obligados. c. Impulsar la rendición de cuentas de las instituciones y dependencias públicas. d. Promoción de la participación ciudadana en el control de la gestión gubernamental y la fiscalización ciudadana al ejercicio de la función pública. e. Modernizar la organización de la información pública. f. Promover la eficiencia de las instituciones públicas. h. Proteger los datos personales en posesión de los entes obligados y garantizar su exactitud. i. Contribuir a la prevención y combate de la corrupción. j. Fomentar la cultura de transparencia. k. Facilitar la participación de los ciudadanos en los procesos de toma de decisiones concernientes a los asuntos públicos.”

## 1.5 Lo que dice la Directriz sobre rendición de cuentas de la emergencia nacional emitida por el Instituto de Acceso a la Información Pública, de fecha 3 de abril de 2020

Esta directriz, aprobada el 3 de abril de 2020, se presenta en el anexo No. 1, la cual deberá ser aplicada por las 262 municipalidades del país. Al respecto, es importante resaltar lo siguiente:

1. El objetivo que tiene la directriz es establecer las instrucciones mínimas para que las instituciones obligadas realicen procesos de rendición de cuentas sobre los recursos utilizados en la emergencia nacional por la pandemia del COVID-19.
2. La directriz debe ser aplicada a todas aquellas instituciones municipales y no municipales que se encuentren involucradas en el manejo de fondos públicos debido a la emergencia provocada por la pandemia del COVID-19; las que presten servicios, participen en funciones sanitarias, administrativas o de seguridad y, en general, las que ejecuten fondos destinados a la gestión de la emergencia sanitaria, incluyendo las entidades gubernamentales, autónomas y municipalidades.
3. Las municipalidades deberán hacer uso de un espacio para divulgar información pública relacionada con la emergencia nacional, mediante una herramienta tecnológica que el Instituto de Acceso a la Información Pública ha puesto a disposición de las instituciones públicas incluyendo las municipalidades.
4. …………………..

## 1.6 ¿Qué dicen los Decretos legislativos?

**DECRETO LEGISLATIVO 623. 27 DE ABRIL DE 2020**

**Disposición transitoria para utilizar la totalidad del 25% de la cuota correspondiente a los meses de marzo, abril y mayo del presente ejercicio fiscal, asignado por la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios**

“Art. 1. Se faculta de manera transitoria a los Municipios del país, utilizar la totalidad del 25% de la cuota correspondiente a los meses de marzo, abril y mayo del presente ejercicio fiscal, asignado por la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios, para el pago de salarios y deudas a Instituciones Públicas y privadas y otros gastos de funcionamiento, erogaciones que deberán ser fiscalizadas por la Corte de Cuentas de la República”.

**DECRETO LEGISLATIVO 624. 27 DE ABRIL DE 2020**

**Disposiciones transitorias para utilizar la totalidad del 75% de la asignación correspondiente a los meses de abril y mayo del ejercicio fiscal 2020 asignado por Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios.**

“Art.1. Facultase de manera transitoria a todos los municipios del país, utilizar la totalidad del 75%de la asignación correspondiente a los meses de Abril y Mayo del presente ejercicio fiscal, asignado por la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los municipios, para poder implementar medidas de limpieza en mercados, calles, residenciales, y comunidades y pago de salarios , al fin de evitar la propagación del virus, así como también para la compra de insumos para la emergencia y cubrir las necesidades de las comunidades, erogaciones que deberán ser fiscalizadas por la Corte de Cuentas de la Republica de El Salvador.”

“Las municipalidades deberán rendir un informe en un plazo de 90 días a partir de su entrada en vigencia al Ministerio de Hacienda y al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, sobre la utilización de los recursos autorizados en el presente Decreto Legislativo.”

**DECRETO LEGISLATIVO 625. 27 DE ABRIL DE 2020**

**Disposición transitoria para que las municipalidades hagan uso del 2% del FODES destinado para la atención, prevención y combate de la pandemia por COVID-19 en sus territorios**

“Art. 1. Las municipalidades destinarán el monto equivalente al 2% de los ingresos corrientes netos del Estado que los Municipios reciban, conforme a lo regulado en el inciso 3° del artículo 1 de la Ley del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios, denominada Ley del FODES, para atender, combatir y prevenir la Pandemia por COVID-19, durante el plazo que dure la Emergencia Nacional y sus prórrogas.”

“Art. 2. Las municipalidades deberán coordinarse con el Ministerio de Salud para establecer las medidas sanitarias que sean necesarias en sus respectivos territorios para el manejo y atención de las personas que resulten afectadas en forma directa por las medidas que se adopten para el combate de la Pandemia por COVID-19.”

“Art. 3. La Corte de Cuentas de la República deberá efectuar auditorías concurrentes de los gastos e inversiones en que incurran las municipalidades, así como de la ejecución presupuestaria de dicho fondo. Será obligación de las municipalidades llevar un control en forma detallada y separada del total del Fondo que ejecuten para atender, combatir y prevenir la pandemia COVID-19 en sus territorios”.

**DECRETO LEGISLATIVO 667. 18 DE JUNIO DE 2020**

**Disposición transitoria para que las municipalidades hagan uso del 2% del FODES destinado para la atención, prevención y combate de la pandemia por COVID-19 y sufragar gastos en relación a las depresiones tropicales ‘Amanda’ y ‘Cristóbal’ en sus territorios en los meses de junio, julio y agosto del presente año.**

“Art.1. Las municipalidades destinaran el monto equivalente al 2% de los ingresos corrientes netos del estado que los municipios reciban, conforme a lo regulado en inciso tres del artículo uno de la Ley de Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios, denominada Ley del FODES, para atender, combatir y prevenir la pandemia por COVID-19, sufragar gastos en relación a las depresiones tropicales ‘Amanda’ y ‘Cristóbal’ durante los meses de Junio, Julio y Agosto del presente año.”

“Art.2. La Corte de Cuentas de la Republica deberá efectuar auditorias concurrentes de los gastos e inversiones en que incurran las municipalidades, así como de la ejecución presupuestaria de dicho Fondo. Sera obligación de las municipalidades llevar un control en forma detallada y separada del total del fondo que ejecuten para atender, combatir y prevenir la pandemia COVID-19 así como lo erogado para ayuda social por las depresiones tropicales ‘Amanda’ y ‘Cristóbal’ en sus territorios.”

**DECRETO LEGISLATIVO 668. 18 DE JUNIO DE 2020**

**Disposiciones transitorias para utilizar la totalidad del 75% de la asignación correspondiente a los meses de junio, julio y agosto del ejercicio fiscal 2020 asignado por Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios.**

“Art.1. Facultase de manera transitoria a todos los municipios del país, utilizar la totalidad del 75% de la asignación correspondiente a los meses de Junio , Julio y Agosto del presente ejercicio fiscal, asignado por la Ley de Creación del Fondo del presente ejercicio fiscal, asignado por la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los municipios, para poder implementar medidas de limpieza en mercados, calles, residenciales, y comunidades y pago de salarios entre otros , a fin de evitar la propagación del virus, así como también para la compra de insumos por los estragos sufridos por las depresiones tropicales ‘Amanda ’ y ‘Cristóbal’ y cubrir las necesidades de las comunidades, erogaciones que deberán ser fiscalizadas por la Corte de Cuentas de la Republica de El Salvador. Las municipalidades deberán rendir un informe en un plazo de 120 días a partir de su entrada en vigencia al Ministerio de Hacienda y al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, sobre la utilización de los recursos autorizados en el presente Decreto Legislativo.”

**DECRETO LEGISLATIVO 669. 18 DE JUNIO DE 2020**

**Disposición transitoria para utilizar la totalidad del 25% de la cuenta correspondiente a los meses de junio, julio y agosto del ejercicio fiscal, asignado por Ley de creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios.**

“Art.1. Se faculta de manera transitoria a los municipios del país, utilizar la totalidad del 25% de la cuota correspondiente a los meses de Junio , Julio y Agosto del presente ejercicio fiscal, asignado por la Ley de Creación del Fondo del presente ejercicio fiscal, asignado por la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los municipios para el pago de salarios y deudas a instituciones públicas y privadas y otros gastos de funcionamiento, erogaciones que deberán ser fiscalizadas por la Corte de Cuentas de la Republica de El Salvador.”

## 1.7 ¿Qué dicen los Lineamientos emitidos por la Corte de Cuentas de la República, según Circular 01/2020?

Estos lineamientos se presentan en el anexo No. 2 de esta Guía, y deberán ser aplicados por las 262 municipalidades del país por el uso que hagan para atender la emergencia de los fondos provenientes de las asignaciones del FODES 75%, correspondientes al periodo que cubra el estado de emergencia nacional a raíz de la Pandemia por el COVID- 19. Al respecto es importante resaltar lo siguiente:

1. En este documento se establecen dos tipos de lineamientos: generales y específicos.
2. Entre los lineamientos generales están:

* Elaborar un reporte semanal.
* Elaborar un reporte mensual.
* Desarrollar una liquidación consolidada y detallada al final de la emergencia, la cual deberá ser aprobada por el Concejo Municipal a través de acuerdo municipal. La liquidación deberá contener el resumen de los montos presupuestados y ejecutados que incluya como mínimo la información siguiente:
* Institución financiera en la que se administraron los fondos de la emergencia por COVID-19.
* Número de cuenta bancaria.
* Nombre de la cuenta bancaria.
* Monto presupuestado y aprobado.
* Detalles de cheques emitidos, fecha y monto.
* El total del monto ejecutado.
* Valor y referencia del reintegro de fondos si los hubiera por monto ejecutado.

1. Entre los lineamientos específicos están:

* Abrir un expediente administrativo ordenado cronológicamente y foliado.
* Elaborar un plan de actividades (ver anexos No. 3 y No. 4), detallando el presupuesto de bienes y servicios y los nombramientos de los responsables de la ejecución de dicho plan, emitiéndose el respectivo acuerdo de aprobación del instrumento por parte del Concejo Municipal (anexo No. 5).
* Apertura de una cuenta bancaria específica y exclusiva para tal fin.
* Elaborar un detalle de las compras efectuadas que contenga las cantidades y montos de los bienes y servicios que fueron adquiridos y otros (ver anexos No.6), al cual se le agregarán copias de comprobantes que genera el registro de operaciones y presupuestos, tesorería y contabilidad en el aplicativo SAFIM.
* Presentar copia del acta de recepción de bienes, que deberá contener la firma del proveedor y del empleado municipal que fue designado para tal actividad, nombre y firma del empleado municipal responsable de recibir los bienes. En caso de compras menores en cantidad y precio, la recepción se consignará en la factura o recibo.
* Presentar un detalle de los bienes entregados a los beneficiarios, el cual deberá contener como mínimo la siguiente información:
* Datos generales de la municipalidad tales como: alcaldía municipal (Barrio, cantón o caserío, etc.) y fecha de la entrega.
* Encargado del proyecto o actividad (empleado o funcionario municipal).
* Detalle de bienes entregados (cantidad y tipo de bien).
* Nombre del beneficiario que recibe los bienes, número de Documento Único de Identidad (DUI), edad y parentesco de los miembros que integran su grupo familiar, dirección exacta, firma y teléfono del beneficiario.
* Presentar copia de las conciliaciones bancarias.
* Modificar el plan de trabajo 2020 de auditoría interna, incorporando acciones de control concurrente.
* Si los fondos utilizados en la emergencia COVID-19, se registran contablemente como proyectos, deberá efectuarse la liquidación contable y financiera de los mismos.

## 1.8 ¿Qué dice la Circular 01/2020 de la DGCG, 05 de junio de 2020?

**Lineamiento para el registro y control de los recursos administrados por las municipalidades para atender la emergencia nacional decretada ante la pandemia COVID-19 y las tormentas tropicales Amanda y Cristóbal.**

“V. LINEAMIENTOS

A. GENERALES

Para el manejo de los recursos vinculados a la atención de la pandemia COVID-19 y las TT Amanda y Cristóbal, los gobiernos deberán:

* Cumplir con las Normas y Procedimientos del Subsistema de Contabilidad Gubernamental, establecida en Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado (AFI) y su Reglamento, así como lo correspondiente en el Manual Técnico del Sistema de Administración Financiera Integrada.
* Elaborar informes de rendición de cuentas en los plazos señalados en el Decreto Legislativo 624, Diario Oficial No. 85, Tomo 427 de fecha 28 de abril del 2020.

Observar todas las normas y procedimientos, legales y técnicos que sean aplicables, en las adquisiciones y contrataciones de bienes y servicios para atender las emergencias originadas por la Pandemia COVID-19 y las TT Amanda y Cristóbal.”

# 

# PLAN DE ACTIVIDADES PLANIFICADAS Y EJECUTADAS.

La Municipalidad de Tonacatepeque ante la emergencia por la pandemia de Covid-19 , tuvo que planificar de forma inmediata planes de acción para responder a las necesidades que conllevo la pandemia por lo que se elaboró dos planes de trabajo uno para atender y solventar las actividades administrativas el cual fue elaborado por la Gerencia Administrativa y el segundo para solventar las acciones concretas operativas cuyo plan fue elaborado por Sindicatura ambos planes respaldan las acciones que se ejecutaron en el período del 15 de Marzo al 31 de Agosto del 2020, para responder ante la emergencia por COVID-19 y las tormentas Amanda y Cristóbal. Ambos planes se encuentran al final del documento como ANEXO 1 y 1.1.

# Resultados del trabajo realizado

**REPORTE DEL PLAN DE ACTIVIDADES PLANIFICADAS Y DESARROLLADAS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA POR LA PANDEMIA DEL COVID-19**

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE TONACATEPEQUE DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR**

**Periodo:** Del 15 de marzo al 31 de agosto

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **No.** | **Actividad** | **Fecha** | | **Responsable** | **Resultados** | **Observaciones** |
| **Planificada para su ejecución** | **Ejecutada** |
| 1 | Sanitación | 15 de junio | 17 de junio en adelante | Comité de salud y seguridad ocupacional | Muy buenos dentro de la alcaldía y los trabajadores | Ninguna |
| 2 | Entrega de amonio cuaternario, mascarillas, alcohol gel, desinfectante | 15 de junio | 17 de junio en adelante | Comité de salud y seguridad ocupacional | Se logró entregar dichos insumos a fin de que en cada unidad se mantuviera el distanciamiento y estuviera bajo los protocolos de bioseguridad. | ninguna |
| 3 | Horarios diferenciados para personas de la tercera edad y personas con enfermedades crónicas | 15 de junio | 17 de junio en adelante | Gerente Administrativo | Lo que se logró en esta actividad evitar el riesgo de contagio a dichas personas. | Esto fue hasta que se declaró inconstitucional el decreto 32 |

Fecha de elaboración: 15/06/2020 Elaboró: Emerson Edgardo Bran López

# **Datos de tópicos trabajados en la emergencia**

Listado con el detalle por cada uno de los siguientes tópicos: las compras efectuadas por la emergencia, listado de obras de infraestructura en ejecución o ejecutadas por motivos derivados de la pandemia, donaciones, subsidios e incentivos fiscales concedidos a las empresas y personas naturales, recursos públicos destinados a privados y cualquier otro rubro en el que se hayan ejecutado fondos a cargo de la municipalidad.

## **4-1 Las compras efectuadas por la emergencia**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| COMPRAS PARA LA PANDEMIA DE COVID-19 CON FONDOS 75% | | | | | |
| NOMBRE DEL PROVEEDOR | | **DESCRIPCION DE COMPRA** | **MONTO ADJUDICADO** | **FUENTE DE FINANCIAMIENTO** | **FECHA** |
| JUAN JOSE ROMERO VILLEGAS | | 300-MASCARILLAS | $ 225,00 | FODES 75% | 27/03/2020 |
|
| BLANCA ELIZABETH MOLINA FLORES | | 50-GALONES DE ALCOHOL GEL. 20-GOLANES DE JABON LIQUIDO Y 9-DISPENSADORES | $ 1.069,00 | FODES 75% | 26/03/2020 |
|
| ROSA DELMY LEMUS DE VELASCO | | SUMISTRO DE GRANOS BASICOS de 60-QQ DE FRIJOL, 45-QQ ARROZ, 30-QQ DE AZUCAR, 62.5-BOLSAS DE ACEITE, 150-FARDOS DE ARINA DE MAIZ, 15-CIENTOS DE BOLSA DOBLE TRANSPARENTE Y 4,000-BOLSAS DE 5 LBS. PARA EMBOLSAR LOS GRANOS BASICOS. PARA DONACION EN LA EMERGENCIA DE COVID-19 | $ 10.176,75 | FODES 75% | 31/03/2020 |
|
| LUIS ALFREDO NUÑEZ | | 100 PARES DE GUANETES MARCA GRIP GUARD | $ 350,00 | FODES 75% | 26/03/2020 |
| MARITZA CECILIA HERNADEZ | | 100-GALONES DE ALCOHOL GEL, 20-QQ DE SAL SIN SODIO, 50-GALONES DE JABON LIQUIDO, 75-GALONES DE LEGIA Y 5,00-MASCARILLAS QUIRURGICAS | $ 7.378,75 | FODES 75% | 21/04/2020 |
|
| ROSA DELMY LEMUS DE VELASCO | | 2,500 PAQUETES DE VIVERES DE BOLSA SOLIDARIA | $ 22.750,00 | FODES 75% | 30/04/2020 |
|
| GUILLERMO EDUARDO LEIVA MURILLO | | 5-ARCOS SANITIZADORES COMPLETOS | $ 11.300,00 | FODES 75% | 25/04/2020 |
|
| ROXANA MERCEDES HERNANDEZ PEREZ | | COMPRA DE 50-ALCOHOL GEL Y 10-CARETAS PLASTICAS | $ 1.300,00 | FODES 75% | 20/05/2020 |
| EVELYN ALEJANDRA BARGAS CORNEJO | | 3,000-COMPRA DE MASCARILLAS | $ 2.880,00 | FODES 75% | 18/05/2020 |
| EDWIN FELIPE SORTO ARTEAGA | | 1,200-COMPRAS DE HIPOCLORITO DE SODIO | $ 4.800,00 | FODES 75% | 18/05/2020 |
| PLUS MAKERS, S.A. DE C.V. | | 100-GALONES DE ALCOHOL GEL | $ 1.566,00 | FODES 75% | 20/05/2020 |
| JUAN ANTONIO REYES FLORES | | SERVICIO DE TRASPORTE PARA TRASLADAR BOLSAS SOLIDARIAS ENTREGADAS POR EL GOBIERNO | $ 2.486,00 | FODES 75% | 22/05/2020 |
| ROXANA MERCEDES HERNANDEZ PEREZ | | 100-DESINFECTANTE DE AMONIO CUATERNARIO | $ 1.049,00 | FODES 75% | 19/06/2020 |
| ROXANA MERCEDES HERNANDEZ PEREZ | COMPRA DE 172-CARETAS, 60-LENTES PROTECTORES, 20-DISPENSADORES ACRILICOS 400ML, 500-MASCARILLAS KN 95, 100-ALCOHOL GEL, 100-JABON LIQUIDO | | $ 7.002,50 | FODES 75% | 19/06/2020 |
| HILAL, S.A. DE C.V. | | 2-TERMOMETROS | $ 169,50 | FODES 75% | 24/06/2020 |
| MARITZA CECILIA HERNADEZ | | 5-TAJES COMPLTOS PARA PROTECCION DE COVID-19, UNA BOMBA DE MOCHILA PARA ASPERSION SANITIZANTE | $ 575,00 | FODES 75% | 22/06/2020 |
| JUAN CARLOS ELIAS RODRIGUEZ | | CONTRATACION PARA 21 DIAS DE ALQUILER DE PIPA Y SUMINISTRO DE 40 BARRILES DE AGUA, PARA SUMINISTRAR EN LOS PUNTOS DE SANITIZACION EN EL MUNICIPIO DE TOCATEPEQUE | $ 3.500,00 | FODES 75% | 29/05/2020 |
| JUAN CARLOS ELIAS RODRIGUEZ | | CONTRATACION PARA 21 DIAS DE ALQUILER DE PIPA Y SUMINISTRO DE 40 BARRILES DE AGUA, PARA SUMINISTRAR EN LOS PUNTOS DE SANITIZACION EN EL MUNICIPIO DE TOCATEPEQUE | $ 3.500,00 | FODES 75% | 16/07/2020 |
| TOTAL DE COMPRAS | | | **$ 82.077,50** |  |  |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| COMPRAS PARA LA PANDEMIA DE COVID-19 CON FONDOS COMUN | | | | |
| NOMBRE DEL PROVEEDOR | **DESCRIPCION DE COMPRA** | **MONTO ADJUDICADO** | **FUENTE DE FINANCIAMIENTO** | **FECHA** |
| BLANCA ELIZABETH MOLINA FLORES | 10-GALONES DE ALCOHOL GEL, 3-CAJAS DE GUANTES DE LATEX, 10-GALONESJABON LIQUIDO, 10-GALONES DE LEGIA, 10-GALONE DE DESINFECTANTE, 30-PAQUETES DE BOLSAS ROJAS, 2-BANDAS DE HULES, 10-COLCHONETAS INDIVIDUALES, 50-ROLLOS DE PAPEL TOALLA, 5-BARRILES PLASTICOS Y 30-PAQUETES DE TOALLAS HUMEDAS | $ 1.119,75 | FONDO COMUN | 19/03/2020 |
|
| BLANCA ELIZABETH MOLINA FLORES | 10-GSLONES DE ALCOHOL GEL, 20-CAJAS DE GUANTES DE LATEX, 10-GALOES DE JABON LIQUIDO, 10-GALONES DE LEGIA, 10-GALONES DE DESINFECTANTE, 5-BARRILES PLASTICOS. | $ 624,90 | FONDO COMUN | 29/03/2020 |
|
| TOTAL DE COMPRAS | | **$ 1.744,65** |  |  |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| COMPRAS PARA LA PANDEMIA DE COVID-19 CON FONDOS GOES | | | | |
| NOMBRE DEL PROVEEDOR | **DESCRIPCION DE COMPRA** | **MONTO ADJUDICADO** | **FUENTE DE FINANCIAMIENTO** | **FECHA** | |
| PLATERO MENJIVAR, S.A. DE C.V. | COMPRA DE 5000 MASCARILLAS KN 95, 100 LENTES TRANSPARENTE ACRILICO | $ 19.450,00 | FONDO GOES DECRETO 650/EMERGENCIAS 2020 | 09/07/2020 |
|
| JOSE NELSON RAMIREZ MELENDEZ | 10-GALONES DE LEGIA | $ 52,40 | FONDO GOES DECRETO 650/EMERGENCIAS 2020 | 31/08/2020 |
|
| NANCY MARICELA SERRANO BARRIOS | 4-MAMPARAS ELABORADAS EN ACRILICOS, E INSTALACIÓN | $ 375,00 | FONDO GOES DECRETO 650/EMERGENCIAS 2020 | 16/09/2020 |
|
| JOSE ERNESTO MORALES SANTANA | COMPRA DE 7000 MASCARILLAS KN95, 300 GALONES DE ALCOHOL GEL, 50 GALONES DE DESINFECTANTE PARA PISO, 30 GALONES AMONIO CUATERNARIO, 15 GALONES DE JABON LIQUIDO | $ 16.380,00 | FONDO GOES DECRETO 650/EMERGENCIAS 2020 | 11/09/2020 |
|
| TOTAL DE COMPRAS | | **$ 36.257,40** |  |  |

|  |  |
| --- | --- |
| **CONSOLIDADO COMPRAS DE DIFERENTES FONDOS** | |
| COMPRAS PARA LA PANDEMIA DE COVID-19 CON FONDOS 75% | **$ 82.077,50** |
| COMPRAS PARA LA PANDEMIA DE COVID-19 CON FONDOS COMUN | **$ 1.744,65** |
| COMPRAS PARA LA PANDEMIA DE COVID-19 CON FONDOS GOES | **$ 36.257,40** |
| **TOTAL CONSOLIDADO** | **$ 120.079,55** |

Anexo No. 4.2. Obras en ejecución o ejecutadas por motivos de la pandemia.

**OBRAS EN EJECUCIÓN O EJECUTADAS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA POR LA PANDEMIA DEL COVID-19**

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **No.** | **Nombre de la obra** | **Fecha** | **Ubicación** | **Costo total** | **Financiamiento** | **Tiempo de ejecución** | **Ejecutor** | **Avance** | **Cantidad de beneficiarios (1)** |
| 1 | Elaboración de Carpeta técnica “COMPRA DE INSUMOS DE PREVENCION Y PALIATIVOS EN VIRTUD DE LA DECLARATORIA DE LA EMERGENCIA DEL COVID 19" | MARZO DE 2020 | MUNICIPIO DE TONACATEPEQUE | $ 43,000.00 | FODES 75% | 15 DÌAS | ALCALDÌA MUNICIPAL | 100% | 120.00 PERSONAS |
| 2 | Elaboración de Carpeta Tècnica “COMPRA DE INSUMOS DE PREVENCION Y SANITIZACION PARA EMPLEADOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE TONACATEPEQUE POR PANDEMIA DE COVID 19" | AGOSTO DE 2020 | MUNICIPIO DE TONACATEPEQUE | $ 43,000.00 | FODES 75% | 8 DÌAS | ALCALDÌA MUNICIPAL | 100% | 265 PERSONAS |
| 3 | Elaboraciòn de Carpeta Tècnica "COMPRA DE INSUMOS DE PREVENCION Y SANITIZACION PARA EMPLEADOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE TONACATEPEQUE POR PANDEMIA DE COVID 19" | AGOSTO DE 2020 | MUNICIPIO DE TONACATEPEQUE | $ 52,108.00 | FONDOS EMERGENCIA DECRETO 650 | 4 MESES | ALCALDÌA MUNICIPAL. | 100% | 265 PERSONAS |
| 4 | Elaboraciòn de Carpeta Tècnica “ASFALTADO PRIMERA CALLE ORIENTE DEL MUNICIPIO DE TONACATEPEQUE DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”. | JULIO DE 2020 | MUNICIPIO DE TONACATEPEQUE | $ 182,422.39 | FONDOS EMERGENCIA DECRETO 650 | 15 DÌAS | ALCALDÌA MUNICIPAL | 100% | 10,000.00 PERSONAS |
| 5 | Elaboraciòn de Carpeta Tècnica“COLOCACION DE PAVIMENTO ASFALTICO EN CALIENTE EN SEGUNDA CALLE ORIENTE Y PONIENTE DEL MUNICIPIO DE TONACATEPEQUE DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”. | JULIO DE 2020 | MUNICIPIO DE TONACATEPEQUE | $ 148,024.46 | FONDOS EMERGENCIA DECRETO 650 | 15 DÌAS | ALCALDÌA MUNICIPAL | 100% | 10,000.00 PERSONAS |
| 6 | Elaboraciòn de Carpeta TècnicaCONCRETEADO DE TRAMO DE CALLE PRINCIPAL, CANTON VERACRUZ. | JULIO DE 2020 | MUNICIPIO DE TONACATEPEQUE | $ 142,086.79 | FONDOS EMERGENCIA DECRETO 650 | 15 DÌAS | ALCALDÌA MUNICIPAL | 100% | 2,500.00 PERSONAS |
| 7 | Elaboraciòn de Carpeta TècnicaRECARPETEO ASFALTICO DE CALLE QUE CONDUCE DE UNIDAD DE SALUD D.I. HASTA RES. LIBERTAD. | JULIO DE 2020 | MUNICIPIO DE TONACATEPEQUE | $ 172,635.26 | FONDOS EMERGENCIA DECRETO 650 | 15 DÌAS | ALCALDÌA MUNICIPAL | 100% | 6,000.00 PERSONAS |

## **4**.**4 Recursos públicos destinados a privados**

1. Primera entrega de 1,500 paquetes alimenticios a habitantes del municipio de Tonacatepeque, por un valor de $10,176.75. (Personas beneficiadas 1,500 familias)
2. Segunda entrega de 2,500 paquetes alimenticios a habitantes del municipio de Tonacatepeque, por un valor de $22,750. (personas beneficiadas 2,500 familias).

Haciendo un total por la cantidad de **$32,926.75.**

Datos proporcionados por: Gerencia Financiera.

# RESUMEN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

Resumen de la ejecución presupuestaria de ingresos, gastos y saldos correspondientes provenientes de los fondos FODES 75% y 25%, propios, de emergencia, préstamos, donaciones en efectivo o especie, así como de cualquier otro fondo que haya sido destinado a la emergencia por la pandemia del COVID – 19.

















# MEDIDAS ADMINISTRATIVAS TOMADAS A RAIZ DE LA EMERGENCIA

El motivo de la presente es para detallar cada una de las actividades realizadas en la Municipalidad de Tonacatepeque durante la Pandemia de Covid-19.

* En un comienzo se contaba con un horario diferenciado en el cual se tomaba en cuenta a las personas que tenían Enfermedades Crónicas, Mujeres Embarazadas, Personas mayores de 60 años y Personas con Discapacidad, las cuales deberían de ser comprobadas por medio de una constancia del Seguro Social, en el cual dichas personas asistían a trabajar un día sí y el otro no, dicho horario duro hasta que la sala de lo constitucional declaró inconstitucional el decreto ejecutivo 32, que contenía la nueva calendarización del plan de reapertura económica, sin embargo pese que se declaró inconstitucional se mantuvo vigente hasta el 23 de agosto del presente año.
* Se colocó dispensadores de Alcohol Gel, en diversos lugares de la Alcaldía Municipal para que todo el personal hiciera uso de este insumo y así evitar la propagación del virus.
* Se ha entregó mascarillas a todo el personal de la Alcaldía Municipal con el fin de que los empleados estén protegidos.
* Se tomaron las medidas necesarias, para no tener conglomeración de personas por la pandemia, con la finalidad de que las personas tengan distanciamiento esto con la ayuda del CAM.
* Se ha entregó Armonio Cuaternario y Desinfectante a las diferentes jefaturas de la Alcaldía Municipal, con el fin de que las instalaciones se encuentren limpios y así evitar contagios.
* Se implementó el horario de limpieza en las áreas de trabajo como también en los baños de la Alcaldía Municipal.
* Se adquirieron dos termómetros de pistolas, a fin de tener un control de la temperatura corporal de las personas que ingresan a la municipalidad, tanto empleados como usuarios, así mismo se incrementó la medida de restricción de ingreso a las personas que no contaban con una mascarilla de protección, mediadas que hasta el día de hoy se siguen tomando.
* Se está efectuando una jornada de sanitación una vez por semana en todas las instalaciones de la Municipalidad, incluyendo el Distrito Alta vista.

# Obstáculos enfrentados y como se solventaros.

Obstáculos:

1. Administrativamente, no se trabajó normalmente (sólo áreas seleccionadas)
2. Falta de Ingresos del FODES de junio 2020 a la Fecha.(Noviembre)
3. Disminución significativa de los ingresos por tasas e impuestos municipales.
4. Incumplimiento de pagos a algunos proveedores; uno de los más relevantes, MIDES y otros.
5. Dificultad para comprar insumos de bioseguridad y ayuda a los habitantes del municipio con paquetes alimenticios ante la pandemia por covid-19.
6. No realización de algunos proyectos presupuestados para el ejercicio 2020.

Solvencia:

1. Se les proporcionaba transporte al personal, que por su cargo era necesaria su asistencia a sus labores diarias, (Tesorería, RR.HH, Ctas Ctes, Catastro, Cementerios, D.S., Barrido de Calles Etc.)
2. Realización de transferencias de Fondos Propios, para cubrir pagos emergentes correspondientes al FODES.
3. Se ha priorizado los pagos según necesidades, como primordial: Planilla de sueldos, AFP, ISSS, préstamos de empleados, alumbrado Público, telefonía, agua potable etc.
4. Según disponibilidad financiera de Fondos propios, se va cancelando a diferentes proveedores. No omito manifestar que en el caso de MIDES no se ha podido dar cumplimiento a dicho pago, desde el mes de junio 2020 a la fecha.
5. Se realizó dichas compras del que se tenía disponible para diferentes proyectos del municipio (75%).
6. Pendientes de su ejecución por falta del ingreso del FODES.

# CUMPLIMIENTO DE LA LAIP

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| N**úmero de solicitudes recibidas durante la pandemia** | **Número de solicitudes respondidas** | **Número de respuestas con entrega total de información** | **Número de respuestas con versión pública de documentos** | **Número de respuestas que fueron negando la información** | | | |
| **Por ser confidencial** | **Por ser dato personal y no solicitado por el titular del mismo** | **Por inexistencia, inadmisibles o por ser información oficiosa, en trámite, etc.** | **Por ser reservada completamente** |
| 10 | 7 | 6 | 1 | 1 | 0 | 0 | 0 |

# PROYECCIONES PARA EL AÑO 2021

| **Nº** | **PROYECTOS PLANIFICADOS** | **MONTO** | **AÑO** | **OBSERVACION(JUSTIFICACION)** |
| --- | --- | --- | --- | --- |
|
| 1 | Apoyo al Deporte y Juventud en contra de la Violencia en el Municipio | $ 34,000.00 | 2021 | FONDOS FODES 2% |
| 2 | Apoyo a la Unidad y Prevencion en contra de la Violencia a la Mujer | $ 10,000.00 | 2021 | FONDOS FODES 2% |
| 3 | Apoyo a la Unidad Municipal en contra de la Violencia de la Persona con Discapacidad | $ 8,000.00 | 2021 | FONDOS FODES 2% |
| 4 | Trabajos Preventivos de Mantenimiento de la UDU y Electricos | $ 20,000.00 | 2021 | FONDOS FODES 2% |
| 5 | Intervencion de tramo de calle principal del Canton la Fuente, contiguo a la cancha | $ 40,000.00 | 2021 | FONDOS FODES 2% |
| 6 | Compra de terreno para casa comunal de Cantón las Flores | $ 30,000.00 | 2021 | FONDOS FODES 2% |
| 7 | Mantenimiento de Caminos Vecinales del Municipio | $ 25,000.00 | 2021 | FONDOS FODES 2% |
| 8 | Convenio o Proyecto de Calle Principal del Canton el Rosario | $ 75,000.00 | 2021 | FONDOS FODES 2% |
| 9 | Convenio o Proyecto de Calle Principal del Canton Transito Dos | $ 75,000.00 | 2021 | FONDOS FODES 2% |
| 10 | Mejoramiento de Proyecto de Canchas de San Jose las Flores | $ 50,000.00 | 2021 | FONDOS FODES 2% |
| 11 | Construccion de Parque de la Comunidad Diez de Octubre | $ 25,000.00 | 2021 | FONDOS FODES 2% |
| 12 | Intervencion de Carcava de la Comunidad Santa Teresa de las Flores | $ 50,000.00 | 2021 | FONDOS FODES 2% |
| 13 | Intervencion de Calle de Altos de las Flores | $ 10,000.00 | 2021 | FONDOS FODES 2% |
| 14 | Intervencio de Calles Internas del Distrito Italia | $ 75,000.00 | 2021 | FONDOS FODES 2% |
| 15 | Intervencion del Complejo Deportivo de Tonacatepeque | $ 69,343.36 | 2021 | FONDOS FODES 2% |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
| **Nº** | **PROYECTOS PLANIFICADOS** | **MONTO** | **AÑO** | **OBSERVACION(JUSTIFICACION)** |
|
| 1 | Asfaltado de Calles internas del colonia Altos de las Flores, y Colonia San José las Flores | $ 30,000.00 | 2020 | NO SE HA EJECUTADO POR FALTA DE FODES |
|  |  |  |  |  |
| 2 | Mejoras a la Cancha de la Comunidad los Eroes | $ 30,000.00 | 2020 | NO SE HA EJECUTADO POR FALTA DE FODES |
| 3 | Asfaltado de tramo de calle Hacienda arrazola | $ 15,000.00 | 2020 | NO SE HA EJECUTADO POR FALTA DE FODES |
| 4 | Bacheo y recarpeteo de calles internas de colonia brisas del norte | $ 10,000.00 | 2020 | NO SE HA EJECUTADO POR FALTA DE FODES |
| 5 | Empedrado fraguado de pasajes internos Comunidad Jerusalen | $ 10,000.00 | 2020 | NO SE HA EJECUTADO POR FALTA DE FODES |
| 6 | Bacheo y recarpeteo de calles internas colonia distrito Italia | $ 40,000.00 | 2020 | NO SE HA EJECUTADO POR FALTA DE FODES |
| 7 | Asfaltado de tramo de calle principal comunidad monseñor Romero | $ 15,000.00 | 2020 | NO SE HA EJECUTADO POR FALTA DE FODES |
| 8 | Construccion de Casa Comunal comunidad Xochilt | $ 10,000.00 | 2020 | NO SE HA EJECUTADO POR FALTA DE FODES |
| 9 | Asfaltado de tramo de calle Comunidad Vertientes del Guayacan | $ 10,000.00 | 2020 | NO SE HA EJECUTADO POR FALTA DE FODES |
| 10 | Recarpeteo y Bacheo de calle principal y calles internas de residencial Libertad | $ 30,000.00 | 2020 | NO SE HA EJECUTADO POR FALTA DE FODES |
| 11 | Empedrado Fraguada de tramo de calle del sector 3 canton el rosario | $ 10,000.00 | 2020 | NO SE HA EJECUTADO POR FALTA DE FODES |
| 12 | Construccion de acera de calle principal del canton la Union | $ 15,000.00 | 2020 | NO SE HA EJECUTADO POR FALTA DE FODES |
| 13 | Mejoramientos a las canchas de Cimas de San Bartolo | $ 30,000.00 | 2020 | NO SE HA EJECUTADO POR FALTA DE FODES |
| 14 | Trabajos de intervencion en bobeda de cimas de sn bartolo | $ 50,000.00 | 2020 | NO SE HA EJECUTADO POR FALTA DE FODES |
| 15 | Reparacion de calles internas cumbres de san bartolo | $ 10,000.00 | 2020 | NO SE HA EJECUTADO POR FALTA DE FODES |
| 16 | Asfaltado de tramos de calle al rastro de comunidad el rillon | $ 30,000.00 | 2020 | NO SE HA EJECUTADO POR FALTA DE FODES |
| 17 | Concreteado calle hacia la loma atrás del calvario | $ 7,000.00 | 2020 | NO SE HA EJECUTADO POR FALTA DE FODES |
| 18 | Reparacion de calle principal hacia los cementerios de Tonacatepeque | $ 20,000.00 | 2020 | NO SE HA EJECUTADO POR FALTA DE FODES |
| 21 | Asfaltado de calle internas comunidad las rosas | $ 12,000.00 | 2020 | NO SE HA EJECUTADO POR FALTA DE FODES |
| 22 | Mejoramiento de sistema electrico del mercado municipal de tonacatepeque | $ 12,000.00 | 2020 | NO SE HA EJECUTADO POR FALTA DE FODES |
| 23 | Compra de sistema en el modulo de recuperacion de mora para UATM | $ 10,000.00 | 2020 | NO SE HA EJECUTADO POR FALTA DE FODES |
| 24 | Legalizacion de propiedades del municipio y valuos | $ 4,343.36 | 2020 | NO SE HA EJECUTADO POR FALTA DE FODES |
| 25 | Apoyo a la agricultura en el area Rural compra de maquinaria agricola (2 desgranadoras) | $ 15,000.00 | 2020 | NO SE HA EJECUTADO POR FALTA DE FODES |
| 26 | Apoyo a la Unidad y Prevencion en contra de la violencia a la mujer Municipal | $ 10,000.00 | 2020 | EN EJECUCION |
| 27 | Mejoramiento o construccion del archivo municipal | $ 5,000.00 | 2020 | NO SE HA EJECUTADO POR FALTA DE FODES |
| 28 | Apoyo a la unidad municipal encontra de la violencia de la persona con discapacidad | $ 6,000.00 | 2020 | EN EJECUCION |
| 29 | Trabajos Preventivos de Mantenimiento de la UDU | $ 10,000.00 | 2020 | EN EJECUCION |
| 30 | Matenimiento de caminos vecinales y rurales del municipio | $ 60,000.00 | 2020 | EN EJECUCION |
| 31 | Proyecto de Inversion de Desarrollo Humano de la Comunidad el Maiz y la Murallla | $ 10,000.00 | 2020 | NO SE HA EJECUTADO POR FALTA DE FODES |
| 32 | Covenios para ejecucion de proyectos con otras entidades del Estado | $ 50,000.00 | 2020 | NO SE HA EJECUTADO POR FALTA DE FODES |

# FOTOGRAFÍAS

|  |  |
| --- | --- |
| **AGOSTO**  Entrega de insumos a la directiva de la senda #35 polígono #15 Altavista. | 1.jpg |
| entrega de 600 mascarillas en el Casco Urbano del Municipio | 2.jpg4.jpg |
| Se realizó la reunión de los miembros de Concejo Municipal quienes recibieron a las directivas de la comunidad del Maíz y la Loma para la gestión de proyectos en la zona. | 5.jpg1.jpg |
| Se removió un árbol que obstruía el paso en la parada conocida como el Triángulo en Colonia San José las flores. Con el apoyo del concejal Ismael Doradea. | 3.jpg2.jpg |

|  |  |
| --- | --- |
| **JULIO**  El Sr. alcalde Roberto Herrera realizó la inspección en los trabajos de sanitización en el Casco Urbano del Municipio. | 3.jpg2.jpg |
| Se realizó la entrega de insumos para ser utilizado en los puntos de sanitización de los Caseríos Buenos Aires y Caserío el Cementerio en el cantón la Fuente. | 2.jpg1.jpg |
| Se inicio el proceso de bacheo en las principales calles de Urbanización Distrito Italia.  Nuestro alcalde Roberto Herrera acompañó en los trabajos realizados en la zona | 7.jpg1.jpg |
| Miembros de la Comisión de Protección Civil Municipal realizaron la entrega de colchonetas a tres familias de escasos recursos en la Comunidad la Loma. | 3.jpg2.jpg |
| Trabajos de Bacheo y recarpeteo en Urbanización Distrito Italia. | 1.jpg  2.jpg |
| Proyecto de reparación de calle principal, en un trabajo en conjunto entre la Comunidad y la Municipalidad. | 3.jpg1.jpg |
| Se realizo el desplazamiento de una cuadrilla de trabajadores a Urbanización Distrito Italia, para continuar con los trabajos de recarpeteo, bacheo y limpieza en Boulevard la Paz y calle de la Unidad. | 1.jpg3.jpg |

|  |  |
| --- | --- |
| **JUNIO**  La entrega de insumos a representantes de la Comunidad La Loma para prevención ante COVID-19. | 104868765_4053159048058519_7564137856306517960_n.jpg105379855_4053159164725174_3314745324267539357_n.jpg104912029_4053159078058516_230125961635296819_n.jpg |
| La colocación de Dispensadores en las distintas áreas labórales de la municipalidad garantizamos el cuido de todo el personal y del usuario que nos visite. | 106129010_4053614364679654_127398115332174141_n.jpg105569235_4053614938012930_6482341870507981916_n.jpg |
| Se realizó la entrega de 10 galones de Hipoclorito de Sodio para el Canto Veracruz para ser utilizado en los puntos de sanitización. | 106033343_4054249377949486_349320835703040919_n.jpg |
| Entrega de insumos para el mantenimiento del espacio de Sanitización ubicado en Barrio el Calvario. | 106248929_4066186620089095_2331469649714642812_n.jpg |
| Evaluación médica a los empleados de la alcaldía municipal a través del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional. | 105705387_4066069356767488_7787565896425693757_n.jpg106420275_4066069666767457_654825376535238893_n.jpg |
| Entrega de insumos por parte de Gerencia Administrativa a las jefaturas | 703446ef-0611-432b-b383-b9a78ba78007.jpg47774f4d-835f-4b99-a2ce-8b3dc483b62f.jpg |
| Se realizó la entrega de colchonetas y laminas en respuesta a las solicitudes de la población. | 37ff7c0f-db51-4390-9916-fadb55c84969.jpg61c1b7f6-2337-4f99-95d9-b67e4b275c3e.jpg |
| Entrega de plástico a familias afectadas por tormenta Amanda. | 3e3c0701-4d7d-4957-9e7c-973f483d59ed.jpg34608ad2-db6f-46f0-a243-12d394bac89e.jpg |
| Entrega de plástico a familias afectadas con las fuertes lluvia | 76348331-54bc-4477-a5af-118158b421c9.jpg694b65bd-fd63-400d-a9b6-0334166a6fd1.jpg |
| Se realizó la entrega de ayuda a una familia que fue afectada por las fuertes lluvias en el cantón La Fuente. | 48d0072c-da35-47c3-8773-34afc178005a.jpg779926e7-ccec-4b14-b79e-2fa125a93458.jpg |
| Se realizo la entrega de laminas a las familias y comunidades afectadas por las fuertes lluvias | 94d7e43a-867b-4684-a8cb-6542ef9913bb.jpg471b7c50-069c-49b4-b8bf-df4babffd91e.jpg |
| Se realizó la entrega de víveres e insumos de cuidado ante COVID-19. | d866404c-4366-4687-9d88-f3ad7b229228.jpg  1ed8e78b-bfee-46d1-9ae8-c72b60bf6d08.jpg |
| Se realizo la entrega de laminas a las personas más afectadas a causa de las fuertes lluvias | da6dbfe8-1dd7-4de0-80df-5a5cc253bffa.jpgafb51155-6210-4f0e-8beb-0cb09e88551b.jpg |
| Se realizó la entrega de víveres a los habitantes del Guaycumen | dce0da23-4afd-48f8-8fab-1747442eef75.jpg7926e842-5deb-492b-96d1-aced8e238613.jpg |
| Entrega de carpetas y corte de de ramas | 12abc9a4-e2c1-4160-9984-edb0c005a613.jpg9256e46e-bc4e-4ca8-810f-c83ad073f335.jpg |
| Entrega de plástico a familias por fuertes lluvias en Caserío los Ruano | af027a7b-ddda-4ebe-96d6-f5cf4d4ea16e.jpgfc34052f-affa-4baa-9054-fe3d81d40b56.jpg |
| Entrega de pastico por deslave en la final Barrio Mercedes | 04b9f15a-a667-471d-8f15-5ac6dcbc20be.jpgdd55fa80-3876-40ed-a010-077098cd15f5.jpg |
| Se realizó la entrega de insumos básicos y colchonetas a una familia que perdió en su totalidad su vivienda a causa de las fuertes lluvias. | a9d76257-f468-4d4f-95a2-9a2c65e37842.jpg2f41c752-fd0a-468f-b16b-d248616a51d7.jpg |
| **MAYO**  Se realizó la entrega 950 canastas de víveres en Cima. | 0362e7f2-f28c-42e4-bd5d-b00106a89200.jpgd61d2470-8363-4920-963f-0879e85b968d.jpg |
| Se realizó la entrega de canastas solidarias al Caserío Valle | 1762a330-aec2-423c-942b-d30fbdfb99e2 (1).jpg5791c58b-7127-424c-b7e3-40cd09bb0058.jpg |
| Entrega de Canastas Solidarias en Residencial Libertad en los polígonos D y E | 23ea420c-7b24-47b9-88f1-9a5b8a0e5b73.jpgbc10412c-56e3-4258-83a3-2b438c80a142.jpg |
| Entrega de las canastas Solidarias en el caserío Zacamil cantón la Fuente. | ef271612-e652-4b97-a77c-e156a7a936cf.jpgcddedf2a-31c7-43a0-8c49-ce5387dd24cd.jpg |
| Se realizó la entrega de las canastas solidarias en el Cantón el Sauce. | 4ab8c8d8-52dd-404f-ae88-93ec2f2a3962.jpg49c900e6-5408-4fbe-9617-dbdc944c5e73.jpg |
| Entrega de víveres Caserío las Rosas | b9ec1aef-bece-4d39-9aa5-7e5d14399a10.jpg3b72855e-f8e1-4b13-9af9-9e060561539b.jpg |
| Se realizo la entrega de los paquetes de víveres en la Comunidad la Lomita . | 0deb9f78-e50b-41bc-82dd-44fc25d6c331.jpgd2e9c9d9-eba9-49e1-b1e5-8cb3fc80e2fb.jpg |
| Se realizo la entrega de víveres. | 19ad0635-4cd1-4f11-aa3b-7aa0c3fdf97b.jpg9f1f80d1-c4ad-4e65-9b98-477245bc76c8.jpg |
| Mantenimiento de arco sanitizador | 98cb2b58-62cf-43d6-ab6a-836b30a469c7.jpg6a8aa864-3919-4604-abf9-8ff8bd0f5c99.jpg30144da0-5f5f-41ca-aa4f-931f19ddd345.jpg |

|  |  |
| --- | --- |
| **ABRIL**  entrega de paquetes de víveres | e30df037-9e6b-4e09-9284-0375f603fe96.jpga138a0fe-3051-44ec-9916-ef421c2fa269.jpg2728f0b5-b89f-40b0-ab26-93ab54acd955.jpg |
| Compra de insumos de sanitizacion | IMG_5771.JPGIMG_5768.JPG |
|  | IMG_5876.JPG |
| Entrega de insumos de sanitizacion | IMG_5900.JPGIMG_5862.JPG |

|  |  |
| --- | --- |
| Entrega de plástico Protección Civil | IMG_0105.JPGIMG_0101.JPG |
| Entrega de plástico por parte de protección Civil | IMG_0011.JPGIMG_0010.JPG |

|  |  |
| --- | --- |
| Entrega de insumos a unidad de Salud | 7cd382a1-5814-4f70-ba11-b10e2ad18995.jpg |

|  |  |
| --- | --- |
| **Marzo**  **Cierre de canchas de colonia san José las flores** | 210cd8e3-51d9-4f06-bc51-2cb257c2ddd1.jpg5d02bfc4-f009-4635-89e2-8cb30519307e.jpg |

# **ANEXOS.**

## **ANEXO 1. PLAN DE TRABAJO POR COVID-19 (PLAN DE TRABAJO ADMINISTRTAIVO)**

**Justificación:**

El presente plan de trabajo por COVID-19 determina nuestros objetivos, metas, técnicas y estrategias para desarrollar una estructura adecuada para los empleados de la alcaldía de Tonacatepeque y no tener conglomeración de personas por la pandemia.

Teniendo en consideración las personas con enfermedades crónicas, mujeres embarazadas o las que dan lactancia, enfermos de diabetes que justifiquen su ausencia al puesto correspondiente ya que es posible que este más propenso a adquirir la enfermedad.

**Objetivo General:**

* Elaborar y desarrollar técnicamente un plan de trabajo por la pandemia COVID-19 para las personas de la alcaldía de Tonacatepeque para que empiecen a integrarse poco a poco a labores con sus respectivas medidas sanitarias.

**Específicos:**

* Construir un plan de trabajo parcial, veraz y preciso.
* Realizar un análisis de fechas
* Priorizar unidades indispensables.

**Metas:**

* Lograr la integración de los empleados de la alcaldía a labores al 80%.
* Cumplir con las medidas sanitarias respectivas.
* Lograr cumplir los objetivos.

**Marco Legal:**

* Artículo 38 del código municipal
* Protocolo integral de prevención de riesgos
* Plan para el retorno de labores

Por la situación del problema que está viviendo El Salvador la pandemia (COVID-19), la propuesta de una plan de trabajo tras la necesidad de la municipalidad y trabajar para el pueblo en las fechas desde el 22 de junio de 2020, hasta el 31 de diciembre de 2020 para la alcaldía de Tonacatepeque, (Algunas unidades serán especificadas si entran en el plan o no ya que pueden ser indispensables).

Basándome en el plan para retorno del personal a labores institucionales del órgano judicial mi propuesta es la de un plan de trabajo a manera de evitar contagios de la epidemia COVID-19, adjuntando páginas de dicho plan en anexos que salió en este mes de junio de 2020.

El siguiente plan es para integrar gradualmente las funciones de la alcaldía de Tonacatepeque con un horario de 8 de la mañana a 12 del mediodía y de 1 de la tarde a 4 de la tarde.

Las fechas establecidas en el plan de trabajo son para las personas tomadas en consideración que entran en la modalidad de semi-presencial o a distancia (enfermedades crónicas, mujeres embarazadas o las que dan lactancia, enfermos de diabetes) evitar la conglomeración de personas en un solo sitio. En dado caso las unidades que tengan entre 3 o 4 empleados o más el jefe o encargado de la unidad tendrá que rotarlos en días o en horarios.

Las personas que necesiten hacer trámites a la alcaldía no podrán entrar, estará una persona municipal tramitando cualquier operación de trámites.

Solicitando sillas para la gente a la espera de su trámite estos artículos estarán en la 2° avenida en frente de la alcaldía.

La persona que reciba a las personas estará con mascarilla y careta protectora todo esto lo encontraremos en el protocolo del comité de seguridad y salud ocupacional de la alcaldía de Tonacatepeque.

**1- Modalidad de trabajo presencial**

En esta modalidad el empleado se presentará a trabajar a su jornada laboral pudiendo alternarse en diferentes grupos, los cuales serán definidos por la jefatura inmediata, a fin de evitar concentraciones de personas; no obstante, en cualquiera de los casos deberá asegurarse el distanciamiento físico. La alternancia debe procurar que siempre exista el personal necesario para la prestación de los servicios.

Esta modalidad deberá ser ejecutada para los servicios que requieren la interacción personal con el usuario u otros empleados, o para aquellos que por su naturaleza y por carencia de sistemas informáticos se vean imposibilitados a realizarse a distancia. Se entenderá que la prespecialidad debe ser la modalidad de trabajo en la que participe la menor cantidad de personal, puesto que la medida por excelencia contra la transmisión y contagio del COVID-19 es el distanciamiento social y físico.

**2- Modalidad de trabajo semi presencial.**

En esta modalidad el empleado se presentará a recibir las instrucciones y el trabajo asignado para ser realizado en casa, auxiliándose de medios virtuales o tecnología disponible, debiendo entregar los productos esperados en un plazo establecido. La periodicidad de recepción de trabajo, así como los plazos para la entrega de las asignaciones deben estar en los marcos lógicos de eficiencia y eficacia para el cumplimiento de las metas, en consonancia con la función asignada. Esta modalidad debe tener un enfoque a resultados.

El empleado deberá contar con los recursos mínimos de conectividad a internet para poder laborar bajo esta modalidad y, en el horario establecido, deberá estar disponible para solventar cualquier consulta o recibir indicaciones de parte de su jefe inmediato, ya sea por correo electrónico o vía telefónica.

**3- Modalidad de trabajo a distancia**

En esta modalidad, el trabajo se asigna, desarrolla y entrega en línea, estando el empleado en constante comunicación con su jefe inmediato para recibir los comentarios u observaciones correspondientes y realizar los ajustes pertinentes. El empleado deberá contar con los recursos mínimos de conectividad a internet para poder laborar bajo esta modalidad y, en el horario establecido, deberá estar disponible para solventar cualquier consulta o recibir indicaciones de parte de su jefe inmediato, ya sea por correo electrónico o vía telefónica.

* De estas 3 modalidades según el plan de retorno al trabajo las unidades se presentaran en la primera modalidad:

|  |  |
| --- | --- |
| DESPACHO MUNICIPAL | MODALIDAD |
| Comisión de seguridad y salud ocupacional | MODALIDAD PRESENCIAL |
| Comisión de Ética Gubernamental |
| Unidad de acceso a la Información Publica | MODALIDAD PRESENCIAL |
| Observatorio Municipal |

* Las unidades del despacho municipal indispensables son:

|  |
| --- |
| CAM |
| RM CAM |
| Comunicaciones |

|  |  |
| --- | --- |
| UNIDADES ADMINISTRATIVAS | MODALIDAD |
| Unidad Jurídica. | MODALIDAD PRESENCIAL |
| Unidad Municipal de la Mujer. |
| Registro del Estado Familiar. |
| Unidad Municipal de Apoyo Integral a la Persona con Discapacidad. |
| Administracion Polideportivo Tonacatepeque. |
| Unidad de Convivencia Ciudadana. |
| Unidad de la Niñez, Adolescencia y Juventud. | MODALIDAD PRESENCIAL |
| Unidad de Riesgo y Desastre. |
| Promoción Social y Atencion Ciudadana. |
| Unidad de Informatica. |
| Administracion de Mercados. |

* Las unidades administrativas indispensables son las siguientes:

|  |
| --- |
| Unidad de Recursos Humanos |
| Administración de Cementerios |
| Unidad de Transporte Administrativo |
|  |

|  |  |
| --- | --- |
| UNIDADES FINANCIERAS | MODALIDAD |
| Unidad de Presupuesto | MODALIDAD PRESENCIAL |
| Unidad Contabilidad Municipal |
| Unidad de Cuentas Corrientes |
| unidad de cobranza y recuperación de mora | MODALIDAD PRESENCIAL |
| Bodega |

* Las unidades financieras indispensables son las siguientes:

|  |
| --- |
| Unidad de Tesorería Municipal |
| Catastro de Inmuebles y Empresas |
| UACI |

|  |  |
| --- | --- |
| DISTRITO ALTA VISTA | MODALIDAD |
| Unidad de Medio Ambiente AltaVista | MODALIDAD PRESENCIAL |
| Registro del Estado Familiar AltaVista |
| Administración Polideportivo AltaVista | MODALIDAD PRESENCIAL |

* Las unidades del Distrito AltaVista que están llegando todos los días entran en la modalidad presencial.

|  |
| --- |
| Unidad de Cuentas Corrientes |
| Cobranza y Recuperación de mora |
| Catastro de Inmuebles y Empresas |
| Unidad de medio ambiente AltaVista |
| Registro del estado familiar AltaVista |
| Administración del polideportivo AltaVista |

**Unidades operativas.**

Las unidades operativas son indispensables de que estén operando en la alcaldía por lo dicho tendrán que están presentes todos los días el gerente operativo se encargara de cómo pueden hacer grupos para dichas áreas ya que son indispensables.

|  |
| --- |
| Recolección de desechos solidos |
| Mantenimiento de camiones recolectores administrativos |
| Unidad de medio ambiente |
| Unidad de desarrollo urbano |
| Alumbrado público y energía eléctrica |
| Supervisión de cuadrillas |

**Las personas que entraran en semi-presencial con las fechas siguientes para presentarse son:**

|  |
| --- |
| Las personas con enfermedades crónicas |
| Personas embarazadas |
| Personas en proceso de lactancia |
| Personas enfermas de diabetes |

**Nota:**

Las personas que estén demasiado graves con respaldo y autorización de doctor se tomaran en consideración a no presentarse a trabajar y entrara en la modalidad a distancia.

|  |
| --- |
| Junio  Lunes 22, Miercoles 24, Viernes 26,Lunes 29  Julio  Miercoles 1, Viernes 3, Lunes 6, Miercoles 8, Viernes 10, Lunes 13, Miercoles 15, Viernes 17, Lunes 20, Miercoles 22, Viernes 24, Lunes 27, Miercoles 29, Viernes 31.  Agosto  Lunes 3, Miercoles 5, Viernes 7, Lunes10, Miercoles 12, Viernes 14, Lunes 17, Miercoles 19, Viernes 21, Lunes 24, Miercoles 26, Viernes 28, Lunes 31.  Septiembre  Miercoles 2, Viernes 4, Lunes 7, Miercoles 9, Viernes 11, Lunes 14, Miercoles 16, Viernes 18, Lunes 21, Miercoles 23, Viernes 25, Lunes 28, Miercoles 30.  Octubre  Viernes 2, Lunes 5, Miercoles 7, Viernes 9, Lunes 12, Miercoles 14, Viernes 16, Lunes 19, Miercoles 21, Viernes 23, Lunes 26, Miercoles 28, Viernes 30. |

**Nota:**

Sihasta el mes de octubre se sigue con la pandemia y no mejora seguirán con las mismas fechas y según se esté trabajando sucesivamente

**EL TRANSPORTE**

Solicitando contratar 1 microbús con 2 rutas diferentes por 11 dias (del 22 de junio de 2020 al 6 de julio de 2020) días de trabajo, hasta que se habilite el trasporte público ya que por falta de trasporte los empleados de la Alcaldía están faltando a sus labores

Ruta 1:

Distrito Italia, Las Brisas, San José, Las Flores------------Alcaldía de Tonacatepeque

Ruta 2:

Alcaldía de Tonacatepeque-------- AltaVista,

Ida y vuelta para pasar por los diferentes cantones (La Fuente, Veracruz, etc.).

## **ANEXO 1.1**

**PLAN DE TRABAJO ANTE LA PANDEMIA COVID 19 Y LA DEPRESIONES TROPICAL DE AMANDA Y CRISTOBAL AÑO 2020, POR LOS FONDOS ASIGNADOS POR EL ESTADO A RAIZ DEL DECRETO LEGISLATIVO 650 Y OTROS QUE PUEDAN SER ASIGNADOS DE LA MISMA NATURALEZA.**

1. **INTRODUCCION**

El presente plan tiene la finalidad de ejecutar los fondos asignados a la municipalidad de Tonacatepeque, y provenientes u originados por el cumplimiento del decreto legislativo 608, emitido por la Honorable Asamblea Legislativa, y publicado en el Diario Oficial numero 63, del tomo 426 de fecha 26 de marzo del año 2020; en el cual se autorizo al Órgano Ejecutivo la contratación de dos mil millones de dólares de los Estados Unidos de America con la finalidad de hacer frente a la pandemia del COVID 19 y en tal sentido por medio del decreto legislativo numero 650, se hace la reforma al presupuesto general de la Nación y se inyecta a los municipio un porcentaje de dinero que proviene de un préstamo por la cantidad de $389,000.000.00; habiéndole asignado al municipio de Tonacatepeque la cantidad de $702,272.29, lo que ya se tiene en cuentas propias del municipio;

Estos recursos son asignados en cumplimientos del Decreto Legislativo 608; por lo que al haber negociado los dos mil millones de dólares de los Estados Unidos de America, completos el Órgano Ejecutivo, se le asignara, al municipio de Tonacatepeque, un aproximado de $3,610,654.46 (**TRES MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PUNTO CUARENTA Y SEIS**) dólares de los Estados Unidos de America; los cuales deberán ser invertidos para EL FONDO DE EMERGENCIA Y DE RECUPERACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN ECONÓMICA DEL PAÍS, POR LOS EFECTOS DE LA PANDEMIA A CAUSA DEL COVID-19, así como otras asignaciones emitidos por decretos legislativo correspondientes; tal y como los regula el decreto Legislativo 650, que para atender los Efectos de la Depresión Tropical AMANDA Y CRISTOBAL;

1. **PERTINENCIA DEL PLAN**
   1. **Antecedentes**

Una de las grandes dificultades del Estado Salvadoreño es el poco interés que se presume, por parte de las Instituciones Estatales, en atender las dificultades producidas por los eventos naturales, de manera preventiva. La experiencia demuestra que solo se reacciona ante los eventos ya ocurridos, sin tomar en consideración que algunos eventos naturales se les pueden atenuar sus efectos negativos con acciones preventivas.

Es casi de conocimientos general que El Salvador es a nivel de América Latina el segundo país más vulnerable. No obstante, las acciones encaminadas a prevenir desastres pueden disminuir los riesgos de que sean más graves los efectos. Aunado a ello debemos sumar el surgimiento de la pandemia del Coronavirus denominado como COVID 19; el cual ha modificado todo el quehacer humano, puesto que se ha determinado como una enfermedad bastante mortal, y que hasta la fecha a llevamos muchos personas fallecidas a nivel mundial por lo que se ha vuelto necesario tomar acciones preventivas, para evitar una mortalidad bastante grande a nivel de todo el país;

A nivel de país se ha decretado un a partir de la ultimas semanas de marzo del 2020 un estado de Emergencia, lo que implica, nombrar una cuarentena domiciliar a toda la población; y a nivel es empleados públicos fueron suspendidas una gran mayoría de actividades del Estado quedando las más esenciales que se tiene; a nivel de municipio de Tonacatepeque se quedaron trabajando unidades como la tesorería, recursos humanos, la UACI, Desechos Sólidos y algunas unidades que han sido llamados a trabajar por las necesidades emergentes;

En ese sentido, se presenta uno de los retos que demanda el Estado Salvadoreño, el cual es trabajar de la mano con las personas de cada una de las comunidades que lo conforman apoyados y bajo un involucramiento activo de las Autoridades Municipales y Estatales.

Es de considerar que Tonacatepeque, está Ubicado en la zona Nor Oriente del departamento de San Salvador; según el último censo desarrollado en el año 2007, tiene una población de 90, 896 habitantes, contando con una extensión territorial de 67.55 Kilómetros cuadrados y una altitud de 615 metros sobre el nivel del Mar, dividido además en ocho cantones.

Tonacatepeque tiene la particularidad de estar rodeado de ríos, que se vuelven en la época invernal bastante acaudalados; generando fuertes riegos ante los desastres naturales. En la zona sur, colinda con la ciudad de Soyapango, Ilopango; mediando el rio las cañas; en el poniente colinda con las ciudades de Delgado y Apopa; en el Norte colinda con la ciudad de Guazapa; y parte con San José Guayabal, en la parte se colinda con el Rio el Cillero; y al Oriente colinda con la Ciudad de San Martin, mediando la quebrada seca denominada como el Arenalón.

Como se ha mencionado, Tonacatepeque cuenta con ocho cantones, siendo tres de ellos los que han reflejado un crecimiento urbanístico elevado, a tal grado que el crecimiento poblacional se debe precisamente a ello; así el caso el Cantón Las Flores, ubicado en el rumbo Norte del casco urbano de Tonacatepeque; en 1976 se crea la primer colonia denominada Colonia San José Las Flores. En ese mismo cantón en 1998 se crea el Distrito Italia, como otro proyecto urbanístico creado por el Estado Salvadoreño para entregar viviendas a los desplazados, de un fenómeno natural, la tormenta tropical, que afecto a muchas viviendas en el Volcán de San Salvador.

Este proyecto empezó a desnaturalizar el medio ambiente de la zona, precisamente porque en el lugar donde se construyó, iniciaba el nacimiento del Rio el Guaycume, sin embargo, fue utilizado para las aguas negras de dicha colonia se evacuaban ahí precisamente. Actualmente ahí donde las aguas negras se empezaron a desembocar; existe una cárcava de enorme amplitud, que amenaza la clínica comunal del distrito Italia.

También, la colonia San José Las Flores en sus límites se creó una comunidad denominada Diez de octubre, un aproximado de cuarenta a treinta familias que están siendo amenazadas por el rio el Guaycume, en el cual desembocan las aguas negras del distrito Italia y dicha corriente amenaza las viviendas de estas familias, así como sus vidas y su salud, primero por los derrumbes que pueda causar las crecidas del rio, como por el mal olor permanente del agua, contaminada por las aguas negras.

En el mismo cantón, en el 2005, se crea la Residencial Libertad, aun kilómetro del proyecto Distrito Italia y unos dos años más tarde se crea la residencial Brisas del Norte, a un kilómetro del Distrito Italia.

Por el otro extremo, en el rumbo Sur del Casco Urbano de Tonacatepeque, en el Cantón Veracruz, se creó la Colonia Veracruz, pegado con Ilopango, que luego de definir los límites Municipales con Ilopango y Tonacatepeque le quedo a Ilopango; pero en el año 1998 hasta aproximadamente el año 2003, se crea y construye la colonia AltaVista, que se edifica en los tres municipios de San Martin, Ilopango y Tonacatepeque;

Pero contiguo a la colonia Veracruz, se crean nueve comunidades a las cuales se les denomina comunidades del Sur; con muchos problemas legales en cuanto a su forma de adquirir sus parcelas, sin embargo, con grandes dificultades por el tipo se suelos.

En paralelo, en el Cantón la Unión, se construye la colonia Cimas de San Bartolo II y Cumbres de San Bartolo y por último se ha edificado la Colonia Cimas de San Bartolo III en el año 2016. Por el rumbo Oriente del Casco Urbano de Tonacatepeque está el Cantón Malacoff, que en su mayoría colinda con el Municipio de San Martin, teniente como limites El Arenalón, y que todas las personas que habitan ahí corren el riesgo de ser afectados ante la ocurrencia de un Fenómeno Natural;

Las aguas Negras del Casco Urbano de Tonacatepeque, fueron evacuadas por el rumbo Norte, en el cual se tiene la comunidad los naranjos, zona donde el recorrido de estas aguas negras ocasiona deslaves, poniendo en alto riesgos a otro grupo de familias.

* 1. **Análisis de problemas (Apropiación).**

Tomando en consideración algunos elementos ya relacionados, tenemos un municipio con alto índice de vulnerabilidad, en muchos de los casos producidos por los crecimientos urbanísticos que se han venido dando, y apunta que se han dado por estar próximos a la ciudad capital y otros municipios cercanos que han alcanzado alto grado de desarrollo Industrial. Por tanto, el alto grado de deforestación causado para los proyectos urbanísticos y los altos concentraciones de aguas lluvias y grises o servidas, así como la orientación de las aguas negras, producen estragos al momento en que se juntan todos en una misma corriente. Es el caso del rio Las Cañas, del rio el Guaycume;

El inicio del Rio las Cañas, en el límite de Ilopango y Tonacatepeque, ha ocasionado graves deslaves y derrumbes en las nueve comunidades del Sur y más abajo en la corriente del Rio las Cañas, ha ocasionado la mutación de familiar que habitaban en las riveras del rio hacia otro lugar; además de cada año el cauce del rio es ampliado por los derrumbes y deslaves;

Origen del rio el Guaycume, contiguo a la urbanización del Distrito Italia, así como el desviar las aguas grises, las servidas y las aguas negras del distrito Italia,ha producido deslaves y acrecimiento de este Rio, generando un peligro inminente a la urbanización Distrito Italia, y más adelante a la comunidad 10 de octubre que está a la rivera del Rio.

En el Cantón Veracruz, encontramos el inicio de la quebrada seca de nominado el Arenalón, en el nacimiento denominado el Borbollón y de ahí da inicio el rio cruzando por el cantón Malacoff, poniendo en riesgo las poblaciones del caserío Los campos, y los Anzora, quienes en la crecidas o repuntes de aguas lluvias ocasiona graves deslaves y derrumbes.

En esta zona en mención la gran dificultas se da, por el tipo de suelo o tierra que comúnmente se le denomina como tierra blanca arenosa y propensa a ser arrastradas por las aguas lluvias y la zona es bastante quebrada, sumado a la necesidad de la población en talar algunas porciones por la necesidad de cultivarlas.

En este contexto, al momento que se da el acaecimiento de un evento natural, como ha pasado con la depresión tropical de Amanda y Cristóbal, se activo el *Sistema Nacional de Protección Civil*, aplicando la normativa que el Estado Salvadoreño ha emitido para estas situaciones. En el caso de Tonacatepeque, la Comisión Municipal de Protección Civil, ha reaccionado ante la Emergencia del COVID 19, y la depresión Tropical; solicitando los más necesario, ante el Concejo Municipal; quienes han reaccionado de manera adecuada; ordenando creación de la formulación de una carpeta hasta por el monto de diez mil dólares para cumplir las peticiones más urgentes de la depresión tropical de Amanda y Cristóbal;

Ante la pandemia del COVID 19 se han formulado dos carpetas hasta por el monto de $43,000.00; del fondo FODES 75%; lo que se ha utilizado para las compras que se detallan a continuación:

(Informe de compras que se han realizado del mes de marzo hasta el mes de mayo del presente año, para la emergencia del COVID-19)

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| NOMBRE DEL PROVEEDOR | DESCRIPCION DE COMPRA | MONTO ADJUDICADO | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | FECHA |
| BLANCA ELIZABETH MOLINA FLORES | ALCOHOL GEL, GUANTES DE LATEX, JABON LIQUIDO, GALONES DE LEGIA, GALONE DE DESINFECTANTE, PAQUETES DE BOLSAS ROJAS, BANDAS DE HULES, COLCHONETAS INDIVIDUALES, ROLLOS DE PAPEL TOALLA, BARRILES PLASTICOS Y PAQUETES DE TOALLAS HUMEDAS | $1,119.75 | FONDO COMUN | 19/03/2020 |
| JUAN JOSE ROMERO VILLEGAS | 300-MASCARILLAS | $225.00 | FODES 75% | 27/03/2020 |
| BLANCA ELIZABETH MOLINA FLORES | 50-GALONES DE ALCOHOL GEL. 20-GOLANES DE JABON LIQUIDO Y 9-DISPENSADORES | $1,069.00 | FODES 75% | 26/03/2020 |
| BLANCA ELIZABETH MOLINA FLORES | ALCOHOL GEL, GUANTES DE LATEX, JABON LIQUIDO, GALONES DE LEGIA, GALONES DE DESINFECTANTE, BANDAS DE HULES, BARRILES PLASTICOS. | $624.90 | FONDO COMUN | 29/03/2020 |
| ROSA DELMY LEMUS DE VELASCO | SUMISTRO DE GRANOS BASICOS PARA DONACION EN LA EMERGENCIA DE COVID-19 | $10,176.75 | FODES 75% | 31/03/2020 |
| LUIS ALFREDO NUÑEZ | 100 PARES DE GUANETES MARCA GRIP GUARD | $ 350.00 | FODES 75% | 26/03/2020 |
| MARITZA CECILIA HERNADEZ | ALCOHOL GEL, QUINTALES DE SAL SIN SODIO, GALONES DE JABON LIQUIDO, GALONES DE LEGIA Y MASCARILLAS QUIRURGICAS | $7,378.75 | FODES 75% | 21/04/2020 |
| ROSA DELMY LEMUS DE VELASCO | 2500 PAQUETES DE BOLSA SOLIDARIA | $ 22,750.00 | FODES 75% | 30/04/2020 |
| GUILLERMO EDUARDO LEIVA MURILLO | 5-ARCOS SANITIZADORES COMPLETOS | $11,300 | FODES 75% | 25/04/2020 |
| ROXANA MERCEDES HERNANDEZ PEREZ | COMPRA DE ALCOHOL GEL Y CARETAS PLASTICAS | $ 1,300.00 | FODES 75% | 20/05/2020 |
| EVELYN ALEJANDRA BARGAS CORNEJO | COMPRA DE MASCARILLAS | $ 2,800.00 | FODES 75% | 18/05/2020 |
| EDWIN FELIPE SORTO ARTEAGA | COMPRAS DE HIPOCLORITO DE SODIO | $ 4,800.00 | FODES 75% | 18/05/2020 |
| JUAN ANTONIO REYES FLORES | SERVICIO DE TRASPORTE PARA TRASLADAR BOLSAS SOLIDARIAS ENTREGADAS POR EL GOBIERNO | $ 2,486.00 | FODES 75% | 22/05/2020 |

(Informe rendido por la UACI de la municipalidad;)

El informe anterior establece que hasta la fecha se ha realizado un gasto de $64,635.50; en para apoyar la pandemia de la COVID 19; esto a significado disminuir todos los proyectos que se aprobaron para el presupuesto 2020; teniendo aun un saldo para ejecutar las carpetas antes mencionadas de hasta $21,364.50 para seguir invirtiendo en la prevención de la municipalidad; debemos tomar en consideración que la pandemia es una cuestión propiamente medica, que quien debería encabezar las líneas de acción seria la Unidad de Salud Comunitaria de Tonacatepeque; por la existencia de médicos y enfermeras, que conocen o se les haría más fácil conocer la líneas de acción del municipio;

La emergencia del COVID 19, es una emergencia en materia Salud; que a nivel del Estado Salvadoreño la Encabeza el Ministerio de Salud Pública, junto con el gabinete de gobierno; pero a nivel de municipio no hay ninguna vinculación, puesto que hasta la fecha no hay ningún protocolo para trabajar con las municipalidad y nos ha tocado informarnos con los medios de comunicación, y con algunas peticiones del la Comisión de Municipal de Protección Civil; Es mas a nivel de Ministerio de Salud se ha manejado la pandemia con un nivel de discrecionalidad y secretividad; que nos ha permitido realmente hacer frente de una manera adecuada, pese a que existe una normativa que nos permite colaborar con otras instituciones del Estado;

Hasta esta fecha no hay ninguna petición, nisiquiera de la unidad de Salud Comunitaria de Tonacatepeque; en donde solicite al municipio alguna colaboración para aportar en la emergencia, o por no menos no ha llegado hasta el concejo Municipal del cual soy parte;

* **Descripción de los grupos destinatarios y beneficiarios finales.**

Tonacatepeque tiene una población de 90, 896 habitantes, y tomando en consideración que el municipio entero está en riesgo por las condiciones ambientales de los ríos o quebradas invernales, así como por la tala de árboles y por el crecimiento urbanístico, el municipio cuenta con unos mapas de riesgo de nueve lugares que han sido catalogados como de alto riesgo.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Grupo meta | Mujeres | Hombres | Total |
| Áreas urbanas | 41, 632 | 36, 526 | 78,158 |
| Áreas Rurales | 6,252 | 6,486 | 12,738 |
|  |  | Total | 90, 896 |

(Censo poblacional del año 2007; fuente del Ministerio de Economía, a través de la Dirección General de Estadísticas y Censos.)

Conscientes que la Información ya necesita ser actualizada en cuanto a la al número de habitantes, pero es una realidad que se cuentan con actores comunales con intereses compartidos ante los distintos fenómenos naturales ocurridos.

La municipalidad registra un aumento de la conformación de juntas Directivas conformadas por los habitantes de los ocho cantones, así como por las directivas de las Colonias y todas se juntan para demandar un mayor beneficio para todos los habitantes. Es decir que al final se pretende dar un servicio completo para toda la población, generando una mayor participación en todas las áreas.

* 1. **ARTICULACIÓN Y ARMONIZACIÓN.**

El Concejo Municipal a nombrado a tres concejales para que integren la comisión de protección civil, y por puesto debe ser presida por el señor Alcalde Municipal, así mismo quienes han estado acompañando esta labor el delegado de la Unidad de Salud y el delegado de la Subdelegación de la Policía Nacional Civil y del Ejercito Nacional; ellos han empoderado este trabajo y han realizado visitas de campo a los lugares en donde se han generados los estragos de las tormentas tropicales de Amanda y Cristóbal;

Esta realidad de vulnerabilidad de la población del Municipio de Tonacatepeque, claramente se enmarca en un alto índice de pobreza reflejado en el ODS 1. Por un lado, la zona rural con necesidades de hacer sus viviendas ante el aumento de la población, no tomando en cuenta las condiciones físicas existentes en las zonas, con riesgo de deslaves y derrumbes, no obstante, es de tomar en cuentas la situación económica limitada de cada familia en particular que los obliga a optar en construir una vivienda en zonas de alto riesgo.

1. **DESCRIPCIÓN DEL PLAN: OBJETIVOS, RESULTADOS Y ACTIVIDADES.**

El haber emitido el decreto legislativo numero 650 de la Honorable Asamblea Legislativa, en el cual se da una reforma al presupuesto general de la Nación, en el cual autoriza la entrega de un porcentaje de dinero proveniente de un préstamo para las municipalidades; siendo que al Municipio de Tonacatepeque se le ha entregado una cantidad de $702,272.29, lo cual ya se tiene en cuentas de la municipalidad, y según el mismo decreto legislativo será utilizado para la pandemia del COVID 19 y la depresión tropical Amanda y Cristóbal;

Que la municipalidad ya ha realizado con fondos FODES 75% Una inyección para la emergencia del Covid 19, este plan abarcara los efectos dejados por la depresión tropical de Amanda y Cristóbal;

Es por ello que los miembros de la comisión Municipal de Protección civil, en sus múltiples acciones, han observado que los ocho cantones están expuestos sus accesos de las calles principales, a derrumbes, al deterioro de las mismas por la falta de drenajes; así mismo se ha determinado en algunas colonias que sus accesos son complicados por el riesgo de tener una quebrada para poder llegar a ellos como en cumbres y cimas de San Bartolo.

Poblaciones que estas al borde una quebrada como el caso del caserío los campos, los Anzora y la comunidad diez de octubre, por mencionar algunas;

Siendo el objetivo principal, de esta municipalidad trabajar en las calles principales de los cantones y caseríos;

Dentro de los resultados espetados esta la mejora de las calles principales de los cantones y caseríos, así como atenuar el riesgo de algunas colonias y comunidades que viven cercanos a quebrados o en algunos casos a cárcavas que ponen en peligro a las familias del municipio;

**3.1 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.**

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **UTILIZACION DE FONDOS DEL ESTADO, PROVENIENTES DEL PRESTAMOS A LA MUNICIPALIDAD DE TONACATEPEQUE 2020** | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|  | Junio | | | | Julio | | | | | | Agosto | | | | | | | | Septiembre | | | | | | | | | | | | | Octubre | | | | | | | | | | | | | | Noviembre | | | | | | | | | | | | | Diciembre | | | | | | | |  | | | | | |
| **Actividades** | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | | 11 | 12 | | 13 | | 14 | | | | 15 | | 16 | | 17 | | | 18 | | 18 | | | 20 | | | | 21 | | | | 22 | | | 23 | | | | | | 24 | | 25 | | 26 | | | 27 | | | 28 | | | 29 | | 30 | | Total de semanas | | | | | |
| Definición de Proyectos, por parte del concejo Municipal, unidades técnicas; |  |  | X | X | X | X |  |  |  |  | |  |  | |  | |  | | | |  | |  | |  | | | | | | | | | |  | |  | |  | | | |  |  | | | |  | |  | |  | |  | | |  | | |  | | |  | |  | | 2 | | | | | |
| Elaboración de carpetas, y diseños de obras a desarrollar | | | | | | | | | | | | | | |  | |  | |  | |  | | X | | X | | X | X | | X | |  | | |  | |  | |  | |  | |  | | |  | |  | |  | |  | |  | |  |  | |  | | |  |  | |  | |  | |  |  |  | 5 |
| Trámite Administrativo de la UACI Y Adjudicación de proyectos y obras por libre gestión | | | | | | | | | | | | | | |  | |  | |  | |  | |  | |  | | X | X | | X | | X | | |  | |  | |  | |  | |  | | |  | |  | |  | |  | |  | |  |  | |  | | |  |  | |  | |  | |  |  |  | 4 |
| Tramite administrativos de la UACI, y Adjudicación de proyectos de licitación publica | | | | | | | | | | | | | | |  | |  | |  | |  | |  | |  | |  |  | |  | |  | | |  | |  | |  | |  | |  | | |  | |  | |  | |  | |  | |  |  | |  | | |  |  | |  | |  | |  |  |  | 0 |
| Ejecución de proyectos adjudicados por el Concejo Municipal | | | | | | | | | | | | | | |  | |  | |  | |  | |  | |  | |  | X | | X | | X | | | X | | X | |  | |  | |  | | |  | |  | |  | |  | |  | |  |  | |  | | |  |  | |  | |  | |  |  |  | 5 |
| **Actividad X.1** | | | | | | | | | | | | | | |  | |  | |  | |  | |  | |  | |  |  | |  | |  | | |  | |  | |  | |  | |  | | |  | |  | |  | |  | |  | |  |  | |  | | |  |  | |  | |  | |  |  |  |  |
|  | | | | | | | | | | | | | | |  | |  | |  | |  | |  | |  | |  |  | |  | |  | | |  | |  | |  | |  | |  | | |  | |  | |  | |  | |  | |  |  | |  | | |  |  | |  | |  | |  |  |  | 0 |
|  | | | | | | | | | | | | | | |  | |  | |  | |  | |  | |  | |  |  | |  | |  | | |  | |  | |  | |  | |  | | |  | |  | |  | |  | |  | |  |  | |  | | |  |  | |  | |  | |  |  |  | 0 |
|  | | | | | | | | | | | | | | |  | |  | |  | |  | |  | |  | |  |  | |  | |  | | |  | |  | |  | |  | |  | | |  | |  | |  | |  | |  | |  |  | |  | | |  |  | |  | |  | |  |  |  | 0 |
|  | | | | | | | | | | | | | | |  | |  | |  | |  | |  | |  | |  |  | |  | |  | | |  | |  | |  | |  | |  | | |  | |  | |  | |  | |  | |  |  | |  | | |  |  | |  | |  | |  |  |  | 0 |
| Total de Actividades X Semana | | | | | | | | | | | | | | | 0 | | 0 | | 1 | | 1 | | 1 | | 1 | | 2 | 3 | | 3 | | 2 | | | 1 | | 1 | | 0 | | 0 | | 0 | | | 0 | | 0 | | 0 | | 0 | | 0 | | 0 | 0 | | 0 | | | 0 | 0 | | 0 | | 0 | | 0 | 0 | 0 |  |

1. **METODOLOGÍA**

Para la implementación de las actividades a desarrollar se debe asumir que cada unidad de la administración hará sus actividades sin crear atrasos o inconvenientes con la finalidad de definir, documentar, adjudicar los proyectos en los tiempos y formas que lo establece la Ley LACAP Y SU REGLAMENTO, a sociedades constructoras, que tengan el respaldo en trabajos similares; por ello habrá reuniones permanentes con el Concejo Municipal con la finalidad de cumplir los asignaciones y recomendaciones en la forma de adjudicar los proyectos; lo más conveniente para la ejecución de los proyectos, con la finalidad de hacerle frente a cada situación de riesgo que la municipalidad está pasando en sus cantones caseríos y colonias, los accesos adecuados a nuestra población más vulnerable y más alejada del casco urbano;

Las acciones deben tomar en consideración aquellos informes generados por miembros del concejo Municipal que son parte de la Comisión Municipal de Protección Civil; quienes has estado prestos y disponibles a las solicitudes de la población; por las emergencias suscitadas a raíz de las fuertes lluvias provocadas por la Amanda y Cristóbal;

El proyecto contara con un equipo a tres niveles: la tomas de decisiones por parte del Concejo Municipal; la parte Técnica – Administrativa, integrado por la gerencia de operaciones y la gerencia financiera y la UACI; y la parte de la supervisión con la finalidad de que los trabajos sean de calidad, con eficiencia y trasparencia en la ejecución de los fondos;

1. **EJES TRANSVERSALES**

Para el desarrollo de los proyectos se retomará como ejes trasversales en la implementación los accesos a cada comunidad por lo que se toma en cuenta los datos que se tienen desde el año 2012 en la Unidad de Desarrollo Urbano del Municipio, por lo que el siguiente cuadro enuncia los accesos principales de nuestros cantones y caseríos haciéndolos más vulnerables por que no tienen ningún forma de protección, es decir son de tierra eso hace que cada tormenta tropical se desarrolle y realice estragos en las mismas; así mismo eso impide la existencia de un desarrollo Económico de manera adecuada por no tener un acceso que les permita sacar los productos agrícolas al mercado Local o nacional.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  | **CAMINOS A REPARAR DE LOS CANTONES DEL MUNICIPIO:** | | |
| Item | **CANTON/CASERIO** | **UNIDAD** | **LONGITUD** |
| 1,- | **CANTON VERACRUZ:** | **Km** | **2.30** |
| 1.1 | Calle Principal El Rincón | Km | 2.00 |
| 1.2 | Calle Antigua a Carr. Panamericana | Km | 0.30 |
| **2** | **CANTON LA FUENTE** | **Km** | **12.02** |
| 2.1 | Calle al río Las Cañas | Km | 2.40 |
| 2.2 | Calle a la Poza | Km | 3.50 |
| 2.3 | Calle al Cementerio | Km | 1.40 |
| 2.4 | Calle al Mirador | Km | 0.82 |
| 2.5 | Calle al Cirin | Km | 0.70 |
| 2.6 | Calle a Zacamil | Km | 2.30 |
| 2.7 | Calle Los Galdámez | Km | 0.90 |
| 3 | **CANTON MALACOFF** | **Km** | **13.60** |
| 3.1 | Calle Los Anzora | Km | 2.00 |
| 3.2 | Calle Cas. Los Campos | Km | 3.00 |
| 3.3 | Calle Cas. Los Erroa | Km | 3.50 |
| 3.4 | Calle Cas. Los Henríquez | Km | 1.00 |
| 3.5 | Calle La Ermita | Km | 1.10 |
| 3.6 | Calle Cas. Los Parada | Km | 2.00 |
| 3.7 | Calle agrícola Corinto | Km | 1.00 |
| **4** | **CANTON EL SAUCE** | **Km** | **10.50** |
| 4.1 | Calle Principal | Km | 4.20 |
| 4.2 | Calle Cas. Los Granados | Km | 1.80 |
| 4.3 | Calle La Ermita hacia El Sillero | Km | 3.50 |
| 4.4 | Calle Cas. Los Sánchez | Km | 1.00 |
| **5** | **CANTON EL TRANSITO** | **Km** | **17.80** |
| 5.1 | Calle Principal a San José Guayabal | Km | 4.20 |
| 5.2 | Calle Tránsito 1 a Calderas | Km | 1.90 |
| 5.3 | Calle Tránsito 1 al Morro | Km | 0.80 |
| 5.4 | Calle a Loma Los Chapines | Km | 3.00 |
| 5.5 | Calle Los Micos Transito 2 | Km | 0.80 |
| 5.6 | Calle Antigua a San José Arrazola | Km | 2.70 |
| 5.7 | Calle a Cas. Tierra Blanca | Km | 2.00 |
| 5.8 | Calle Los Naranjos | Km | 1.20 |
| 5.9 | Calle Los Mazariego | Km | 1.20 |
| **6** | **CANTON LAS FLORES** | **Km** | **11.00** |
|  |  |  |  |
| 6.1 | Calle Cas. Valle Nuevo | Km | 2.00 |
| 6.2 | Calle Principal | Km | 1.00 |
| 6.3 | Calle El Potrerón | Km | 3.00 |
| 6.4 | Calle El Zalamo | Km | 1.20 |
| 6.5 | Calle El Guaycume | Km | 0.30 |
| 6.6 | Calle Los Amates | Km | 3.50 |
| **7** | **CANTON EL ROSARIO** | **Km** | **9.30** |
| 7.1 | Calle Principal a Soyapango | Km | 3.00 |
| 7.2 | Calle a San Laureano Sector 3 | Km | 2.00 |
| 7.3 | Calle Los Calderones | Km | 1.00 |
| 7.4 | Calle El Caballito | Km | 1.80 |
| 7.5 | Calle Lomas El Camello | Km | 1.50 |
|  |  |  |  |
|  | **TOTAL KILOMETROS** |  | **76.52** |

(Informe de la Unidad de Desarrollo Urbano de la Municipalidad del 2012)

Por su puesto corresponde al Concejo Municipal el poder generar y definir qué calles se deben intervenir, con proyectos de mejoras con obras de carácter permanentes; que permitan dar una respuesta definitiva a las peticiones de deslaves repetitivas de cada año;

La intervención de algunas cárcavas, bóvedas, así como los efectos de las quebradas y riveras de los ríos en donde existen viviendas en los riveras así como algunas quebradas invernales de las cuales deben cruzar las personas para llegar a sus viviendas serán abordadas, dependiendo de los informes y peticiones de la comisión Municipal de Protección Civil;

1. **VIABILIDAD DE LA ACCIÓN**

Existe un compromiso del Concejo Municipal y el Alcalde en superar la vulnerabilidad ante riesgos por desastre en el municipio, lo que implica que la ejecución del proyecto tendrá la garantía del involucramiento del personal municipal para contribuir en las acciones, así como de aportar en recursos Financieros entregados por el Estado, que nos permitan la ejecución de los proyectos.

Los recursos establecidos en el proyecto responden a las necesidades de las comunidades, las condiciones del entorno y la dinámica territorial, esperando satisfacer las necesidades más urgentes de la población;

1. **PLANIFICACIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN**

El Concejo Municipal, Deberá recibir de manera mensual todos los avances de los proyectos que se ejecuten evaluando los actores del proyecto así como el cumplimiento de la normativa en cuanto al cumplimiento de todos los aspectos legales, y formales que se necesitan, conforme a la LACAP Y SU REGLAMENTO Informado a la población de los gastos de manera detallada.